

INFORME

BOTON ANTIPANICO

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DICIEMBRE 2014

INDICE

INTRODUCCION	3
OBJETIVO	3
SOBRE EL BOTON ANTIPANICO EN GENERAL.	3
ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO EN LA C.A.B.A.	4
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6

INTRODUCCION

El Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Pública analiza en el presente informe los parámetros de funcionamiento, estructura, destinatarios, implementación, así como los criterios de actuación y respuesta de la Policía Metropolitana, en punto a los equipos denominados botón anti pánico.-

Para ello, no sólo se recopiló material existente, sino que miembros de este Comité se constituyeron en el sector respectivo de la Policía Metropolitana.-

En base a ello, se efectúan conclusiones y recomendaciones relativas a los aspectos señalados.-

OBJETIVO

Analizar las disposiciones, instrucciones, convenios y protocolos existentes en relación con los parámetros de funcionamiento, estructura, destinatarios, implementación, así como los criterios de actuación de la Policía Metropolitana, en punto a los equipos denominados botón anti pánico.-

Del mismo modo, evaluar aquellos indicadores de respuesta con el fin de determinar la necesidad de mantenimiento, profundización, adecuación, y/o transformación de aquellos que resulten significativos, así como la conveniencia de reasignación de recursos para completar el sistema existente.-

SOBRE EL BOTON ANTIPANICO EN GENERAL.-

Es un dispositivo móvil que posee tres funciones: la de emergencia policial, la emergencia médica (SAME) y la Emergencia Civil (inundaciones, incendios, caídas de árboles, cables sueltos, etc.).

Tiene un sistema de GPRS (geolocaliza a las personas ante situaciones de riesgo) y graba toda la comunicación que se establece entre el usuario y la central de alarmas para la seguridad del vecino.

En su concepción primigenia, fue pensado como parte de un programa de prevención del delito y es una herramienta para mejorar la seguridad de todos los ciudadanos.

El dispositivo tiene el tamaño de un teléfono celular y está conectado con la Central de Monitoreo de Alarmas Fijas y Móviles, desde donde se envían las alertas al Centro Único de Comando y Control (CUCC).

En un principio se otorgaba únicamente a víctimas de violencia de género. Actualmente se ha ampliado su uso a otros sectores de la sociedad y también es utilizado por personas de la tercera edad, comerciantes, guardianes de plaza y encargados de edificios.

El objetivo, es que estos usuarios no sólo lo utilicen para situaciones personales, sino que le den un uso solidario y activen la alarma en el caso que un vecino también necesite algún tipo de asistencia, ya sea médica, civil o por seguridad.

Una vez que el operador reciba la llamada de emergencia se comunicará con el CUCC desde donde se derivará al SAME, Emergencias, Defensa Civil o la Policía Metropolitana según corresponda.

El equipo cuenta con un sistema de georeferencia que ubica el lugar exacto en un mapa, esto facilita el trabajo para brindar asistencia de manera rápida y efectiva.

Una vez activado se genera una grabación de todo lo que está ocurriendo en el ambiente; lo que permite que ese audio quede archivado y luego pueda ser utilizado como prueba del hecho constituyéndose en una importante herramienta para la Justicia.

Además, en el caso que la persona se encuentre en una situación de riesgo y si se logra entablar comunicación con el usuario, se brinda contención emocional.

Pero si no existe la posibilidad de hablar con la persona que apretó el botón, el operador procede a realizar la escucha a través del sistema de audio ambiental que le permite saber cuál es el estado de situación en el lugar e informar al móvil policial.

Cómo usarlo?



ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO EN LA C.A.B.A.-

A los fines de los objetivos del presente informe, el jueves 16 de octubre del corriente año este Comité realizó la visita al sector Botón Antipánico de la Policía Metropolitana, ubicado en el 6° piso del Edificio sede del Ministerio de Justicia y Seguridad, contiguo al Centro de Monitoreo Urbano (CMU).

El mismo cuenta en la actualidad con 20 operadores en el edificio y 40 en Centro Único de Comando y Control (CUCC) del barrio de Chacarita.

En el marco del Plan Integral de Seguridad, la Ciudad distribuye botones antipánico entre víctimas de violencia de género, personas de la tercera edad, comerciantes, dependencias escolares, encargados de edificios, centros de jubilados y personas en situación de vulnerabilidad.

Lo hace a través del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, y con el objetivo de prevenir delitos. Este dispositivo tiene el tamaño de un teléfono celular y está conectado con la Central de Monitoreo de Alarmas Fijas y Móviles, desde donde se envían las alertas al Centro Único de Comando y Control (CUCC).

Tienen tres funciones centrales: 1. Dar aviso de emergencia policial; 2. Enviar un alerta de emergencia médica al SAME; 3. Notificar cualquier tipo de emergencia civil, como inundaciones, incendios, caídas de árboles o cables sueltos.

Permite la comunicación bidireccional y la grabación de sonidos. Su batería tiene 17 hs. de vida útil sin cargar. Cada 15 minutos el aparato reporta que está en uso. Cuando se identifica que el botón no está en uso se rastrea y se averigua la causa.

El sistema se puso en funcionamiento el 11 de noviembre de 2011 y a la fecha se entregaron 4500 botones, de los cuales 3800 fueron otorgados a través de orden y VIA JUDICIAL para causas de violencia de género.

Este dispositivo permite a los vecinos conectarse de manera inmediata con la Policía Metropolitana, registrándose a la fecha un total de 9000 intervenciones y 279 detenidos.

A través de la VIA ADMINISTRATIVA, y por medio de convenios específicos se entrega a jubilados mayores de 60 años, asociaciones civiles, centros de jubilados, comercios, escuelas y Centros de Atención Primaria (Cesac), entre otras instituciones. La entrega se hace con un folleto explicativo que contiene el número de teléfono de la Central de Alarma y funcionamiento básico del dispositivo.

Cuando el botón es entregado por orden administrativa se trata de dar preferencia a aquellas zonas donde tiene presencia la Policía Metropolitana (PM).

Entre los otorgados por esta vía y a través de Convenios específicos encontramos:

- El Convenio suscrito entre el sindicato de encargados (Suterh) y el gobierno de la Ciudad establece que la entrega de los botones se realizará a pedido de los encargados que lo requiera. Se han entregado 190 dispositivos.
- El firmado entre la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA) y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y la Policía Metropolitana por el cual se entregan botones antipánico a comercios de las comunas 4 (La Boca, Pompeya, Parque Patricios y Barracas), comuna 12 (Villa Urquiza, Coghlan, Saavedra, Villa Pueyrredón) y comuna 15 (Villa Ortúzar, Parque Chas, Chacarita, Paternal, Agronomía y Villa Crespo). Asimismo, se interactúa con otros comercios que no se encuentran adscriptos a FECOBA. Los comercios son solidarios ya que tienen que identificar también si se produce un evento en terceros. Se entregaron 257 dispositivos tanto a comercios nucleados en FECOBA como en aquellos que no lo están.
- El Convenio con la DAIA, por medio del cual esa Institución recibió 40 botones antipánico, como parte del sistema integral de prevención del delito en la Ciudad.
- El convenio firmado entre el Ministerio de Seguridad porteño y la AMIA para la entrega de botones antipánico para integrantes del Área de Adultos Mayores de la institución. A la fecha se han entregado 21 dispositivos.
- Por Convenio con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se entregaron 39 dispositivos a guardaparques y encargados de puntos verdes de las Comunas 4, 12, 15 y periféricos entre los que se encuentran las plazas 25 de Agosto y Zapiola, y los parques Bernardo Pereyra, Isla de la Paternal, Pereyra Iraola, Saavedra y Los Andes.
- A través de la Subsecretaría de la Tercera Edad se entregaron 140 botones antipánico a adultos mayores, que reciben asistencia de los programas de esa Subsecretaria dentro de las comunas 4, 12 y 15. El beneficiario indica quienes son las personas de contacto que poseen las llaves de su lugar de residencia, para poder acudir en caso de una emergencia.
- En los Colegios de la Ciudad de Buenos Aires, fueron entregados 121 dispositivos al docente encargado de la salida de los alumnos.

En la actualidad la central de alarmas puede atender hasta 16 eventos simultáneos. No obstante hay una orden de compras de 30/40mil nuevos botones. Con esta cantidad se prevé que se podrán atender hasta 32 eventos simultáneos.

Igualmente, se entregan botones a menores de edad víctimas de violencia familiar y/o en situación de riesgo por orden judicial, aunque se presentó un solo caso desde la fecha de implementación. Una vez resuelta satisfactoriamente, se procedió a la devolución del dispositivo.

En el caso de las personas que poseen su domicilio laboral en la CABA, y su residencia en la Provincia de Buenos Aires, en caso que radiquen la denuncia en esta Ciudad, y la Justicia ordene la entrega del Botón Antipánico, se le otorga el mismo con la notificación que saliendo de la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, la Policía Metropolitana no tiene responsabilidad.

En caso de alerta, se da aviso a la Policía Bonaerense para que acuda al lugar. No existe al momento convenio alguno firmado con la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

En caso que la alerta se produzca fuera de una zona donde no hay presencia de la Policía Metropolitana se da intervención a las otras fuerzas de seguridad mediante una alerta al Comando Radioeléctrico.

Actuación por Vía Judicial:

Los Organismos involucrados en el marco del "Protocolo de actuación para la implementación, entrega y seguimiento del Dispositivo Botón de Pánico en el marco de atención a las víctimas de violencia doméstica" son:

- El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires – Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo (OFAVYT)
- Ministerio de Justicia y Seguridad GCABA – Policía Metropolitana
- Ministerio de Desarrollo Social GCABA – Dirección General de la Mujer (DGMUJ)

La Asesoría General de la Policía metropolitana recibe la solicitud de la medida del Botón de Pánico de la Fiscalía interviniente a través de la OFAVYT. Una vez recepcionada, articula con dicha área el día y hora de entrega del dispositivo.

El mismo se entrega en cualquier día y horario en la dependencia del Área de División Monitoreo de Alarmas Fijas y Móviles del Departamento Central ubicado en Av. Patricios 1142 de esta Ciudad o en la Comisaría Comunal 12 ubicada en Ramallo 4389.

Al momento de la entrega se toman fotografías de la víctima a fin de ser identificada oportunamente por el personal interviniente y se le entrega un instructivo. Se elabora un Acta con datos proporcionados por la víctima y una vez en su domicilio se realiza una prueba de funcionamiento, formalizándose así la entrega.

El botón se entrega por 60 días pero en general se mantiene hasta que se soluciona el problema de fondo.

En algunas ocasiones, los botones se retiran por negligencia a quienes no operan el dispositivo responsablemente.

En casos en que los dispositivos registran fallas o malfuncionamiento, son reemplazados en forma inmediata, sobre todo en aquellos casos de entrega judicial por casos de violencia de familiar o de género.-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a los antecedentes y elementos analizados, así como la visita efectuada, se permite concluir en que:

- El personal que presta servicios en la Central de Monitoreo de Alarmas Fijas y Móviles, desde donde se envían las alertas al Centro Único de Comando y Control (CUCC), se encuentra altamente capacitado para la intervención adecuada y oportuna, atención integral y contención de aquellos que demanden el servicio;
- El sistema de botón antipánico implementado posee un funcionamiento eficaz, efectivo y preciso;
- El tiempo de respuesta e intervención, de parte de la prevención, ante el uso del dispositivo, es pronto, dinámico y ágil;
- Los convenios suscriptos proporcionan un marco de complemento necesario a la actuación policial, ante casos de inseguridad aleatorios;
- El número de botones antipánico entregados por decisión administrativa, resultan adecuados.-

Se recomienda se estime ampliar el marco de los convenios suscriptos, a los fines de posibilitar el incremento en la cobertura, prevención, actuación y respuesta de zonas no comprendidas en aquellos.-